



Al contestar cite Radicado  
 20181400053753 Id: 258258  
 Folios: 8 Fecha: 2018-03-05 08: 50: 29  
 Anexos: 0  
 Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA  
 Destinatario: GESTION DOCUMENTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN No.2 DEL CONTRATO No. 298 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y MARÍA CAMILA BAUTISTA ROSASCO.

CONTRATO NÚMERO	298 de 2018	FECHA DE FIRMA	23 DE ENERO DE 2018.
		FECHA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARÍA CAMILA BAUTISTA ROSASCO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	CC. 1.019.041.495 de Bogotá		
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURÍDICOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ANH, EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE RESPUESTAS A CONSULTAS JURÍDICAS, DE CONCEPTOS Y DE DOCUMENTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER MISIONAL, ASÍ COMO BRINDAR EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS".		
CDP No.	39618	FECHA DE CDP	22/01/2018
RP No.	30918	FECHA DE RP	15/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018

	acta de inicio.		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	23 DE ENERO DE 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$103.500.000	FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio.
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Del 01 al 28 de febrero de 2018.		

**CONTROL DE LA EJECUCIÓN:**

**1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (del 1ro de febrero al 28 de febrero de 2018)**

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	STATUS
<p>1. Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.</p>	<p>1. Estudio de Resolución "Por la cual se liquidan las regalías definitivas generadas por la explotación de hidrocarburos durante los meses de abril, mayo y junio de 2017".</p> <p>2. Estudio de Resolución "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por INTEROIL COLOMBIA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, en contra de la Resolución No. 485 de 31 de agosto de 2017" por la cual se suspende las operaciones del campo productor de hidrocarburos ALTAIR del Contrato de Exploración y Producción No. 14 de 2008- ALTAIR".</p>

<p>2. Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post- contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.</p>	<p>1. No hubo necesidad de asignar compromisos por la Oficina Asesora Jurídica ni la supervisión, referente a esta actividad durante este periodo.</p>
<p>3. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el comité de contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.</p>	<p>1. Revisión y ajuste a los Estudios previos remitidos por la Vicepresidencia Técnica, del proceso de Licitación Pública, para la adquisición y procesamiento de sísmica 2D Convencional en el Área de Perdices Occidental, Cuenca del Valle Inferior del Magdalena.</p> <p>2. Elaboración de la viabilidad jurídica y otro sí modificatorio al contrato No. 165 de 2018, suscrito entre la ANH y Juan Pablo Rincón Orozco, cuyo objeto es: “Prestación de Servicios Profesionales especializados a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones para el apoyo a la gestión de la función de Fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos que le fue delegada por el Ministerio de Minas y Energía en la zona de fiscalización que le sea asignada”</p> <p>3. Elaboración de la viabilidad jurídica y otro sí modificatorio al contrato No. 301 de 2018, suscrito entre la ANH y Luis Hernando Farak Theran, cuyo objeto es: “Prestación de Servicios Profesionales especializados para el apoyo en la gestión del ciclo de</p>

	regalías en especial la liquidación de estas y en la liquidación de los Derechos Económicos.”
4. Participar en los Procesos de contratación usando la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II, en cualquiera de las fases del Proceso (creación de los proyectos de pliegos, elaboración de los pliegos definitivos, apertura y evaluación de ofertas, creación de contratos.)	1. Asistencia y participación a las sesiones de Capacitación SECOP II, en el salón Guajira con todo el equipo de la OAJ y una asesora de Colombia Compra Eficiente.
5. Realizar la publicidad de los documentos del proceso contractual de la ANH en la página web de <a href="http://www.Colombiacompra.gov.co">www.Colombiacompra.gov.co</a> , o la que haga sus veces.	1. No hubo necesidad de asignar compromisos por la Oficina Asesora Jurídica ni la supervisión, referente a esta actividad durante este periodo.
6. Subir a la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución del contrato. NOTA: El contratista deberá contar con las herramientas tecnológicas que requiera para el desarrollo de su objeto (Equipo de cómputo, teclado, mouse, pantalla en caso de requerirlo y software debidamente licenciado) y responsabilizarse de su buen uso. Estas herramientas tecnológicas deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información de la ANH, sin que ello represente obligaciones o costos adicionales para la Entidad, salvo las expresamente estipuladas en este contrato; o en caso de requerir herramientas especializadas, la entidad las proporcionará únicamente para uso exclusivo de	1. No hubo necesidad de asignar compromisos por la Oficina Asesora Jurídica ni la supervisión, referente a esta actividad durante este periodo.

<p>la ejecución de sus obligaciones contractuales. La información contenida y procesada en las herramientas tecnológicas del contratista, es propiedad de la entidad y será responsabilidad del contratista acatar lo estipulado en el acuerdo de confidencialidad para la seguridad de la información.</p>	
<p>7. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de trámites pertinentes para llevar a cabo la liquidación bilateral del Contrato 233 de 2016, suscrito entre la ANH y la Imprenta Nacional, cuyo objeto es: “Prestación del servicio de publicación en el Diario oficial de los Actos Administrativos proferidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos como: acuerdos, Resoluciones, convenios, Contratos y demás documentos de índole oficial expedidos por la Entidad o con su intervención de acuerdo con las normas legales vigentes”. Proyección de la viabilidad jurídica para su liquidación, Acta de terminación y Acta de liquidación del contrato mencionado.</li> <li>2. Asistencia a reunión de lanzamiento de las mesas de Trabajo de los procesos de contratación de la Vicepresidencia Técnica, moderada por el Doctor Omar Alonso Mejía Tette.</li> <li>3. Asistencia y participación en reunión de socialización sobre el estado de liquidación de Convenios Interadministrativos suscritos por ANH, moderada por el Doctor Reinaldo Ruíz Solorzano,</li> </ol>

	<p>Subdirector del Outsourcing Administrativo y Financiero BDO.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Asistencia y participación a capacitación sobre trámite de liquidación de Convenios Interadministrativos, circular 021 de 2016, liderada por el Doctor Alex Cotes Cantillo.</li><li>5. Asistencia y participación en reunión de socialización de Convenios Interadministrativos vigentes, y pendientes por liquidar, de la Vicepresidencia de Hidrocarburos, liderada por el Supervisor de los mismos, Edgar Emilio Rodríguez Bastidas.</li><li>6. Revisión preliminar a la viabilidad jurídica al Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 287 de 2014, suscrito entre la ANH y Parques Nacionales Naturales de Colombia, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos, humanos y financieros para fortalecer la gestión de la información de las reservas naturales de la sociedad civil - RNSC, en todos sus componentes para la toma de decisiones de manejo y coordinación con los sectores productivos del país”.</li><li>7. Revisión preliminar del convenio Interadministrativo No. 194 de 2016, suscrito entre la ANH y el Servicio Geológico de Colombia SGC, cuyo objeto es: “ Aunar esfuerzos técnicos, financieros, y administrativos para efectuar la adquisición de datos sismológicos, procesamiento y análisis de la</li></ol>
--	--

	<p>actividad sísmica y levantar información tectónica que permita generar un modelo de Evolución Tectónico-Estructural en las áreas donde se realizarán actividades de E&amp;P de hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales.”; a fin de apoyar la realización de los trámites respectivos para la liquidación bilateral del mismo.</p>
--	---

## RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$103.500.000
Valor por desembolso	\$ 9.000.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	1
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 2.032.258
Valor por ejecutar (Excluyendo pago por periodo actual)	\$ 101.467.742

## 2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

### 2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

X	SATISFACTORIO
	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

### 3.1 Observaciones

Ninguna

### 3.2 Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 046 del 25 de enero de 2013, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

**RESERVADO SUPERVISIÓN**

Atentamente,



**DAVID MONTAÑO GARCÍA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Reviso: Adriana Lucía Roa Vanegas 